PROFORMA DE CONTRATO

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 –20086
Itapúa –Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

CONTRATACION DIRECTA Nº11/2018

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq Domingo Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N°906.620 , en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. Nº1.002.076quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: Riveros Construcciones ,domiciliada en San Pedro del Paraná , República del Paraguay, representada en este acto por: el Arq. Rigoberto Neri Riveros con Cédula de Identidad N°, 836.013 . denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N ° 11 /2018**CONSTRUCCION DE CAMINERO Y ACCESO A LA CIUDAD 2DA PARTE con IDNº354667,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma: Riveros Construcciones RUC: 836.013-8 la **CONSTRUCCION DE CAMINERO Y ACCESO A LA CIUDAD 2DA PARTE con IDNº354667,**por un monto de Gs. 159.790.000 ,(cientos cincuenta y nueve millones setecientos noventa mil).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DELCONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas omodificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de ContratacionesPúblicas;

(d) Los datos cargados en el SICP(reporte);

(d) La oferta delProveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectivanotificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s)documento(s)]

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. Nº 2438

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354667.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 11/2018 –para la **CONSTRUCCION DE CAMINERO Y ACCESO A LA CIUDAD 2DA PARTE con IDN°354667,**convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N°_____.La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5772

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CAMINERO Y ACCESO A LA CIUDAD 2DA PARTE con ID: 354667

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	DESMONTE DE TIERRA	Metros cúbicos	95	35.000	3.325.000
2	72131601-002	TRANSALADO Y COMPACTACIÓN DE TIERRA	Metros cúbicos	65	25.000	1.625.000
3	72131601-009	PISO DE HORMIGON FDK 210 DE 12 CM	Metros cuadrados	650	112.000	72.800.000
4	72131601-009	PISO GRATITICO PULIDO SOBRE CONTRAPISO	Metros cuadrados	41	180.000	7.380.000
5	72131601-001	ILUMINACION CON LUCES LEF CON INSTALACION	Unidad	20	960.000	19.200.000
6	72131601-001	LETRERO CON ILUMINACION 5 REFLECTORES LEF Y LETRERO METALICO CON SOPORTE	Unidad	1	22.500.000	22.500.000
7	72131601-001	LETRERO CON TELA PVC SOBRE ESTRUCTURA CON CHAPA DE 8 X 0.8 Y 8 REFLECTORES INSTALADO	Unidad	2	4.200.000	8.400.000
8	72131601-999	LETRERO CON TELA PVC SOBRE ESTRUCTURA CON CHAPA DE 2 X 1.3		6	960.000	5.760.000
9	72131601-005	ESTRUCTURA ARTISTICA DE ARPA Y BAILARINA CON LUMINICA	Unidad	2	9.400.000	18.800.000
					Precio Total	**159.790.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 11/2018-para la **CONSTRUCCION DE CAMINERO Y ACCESO A LA CIUDAD 2DA PARTE con IDN°354667.**

El plazo de terminación de la obra es de **75 (setenta y cinco) días corridos**.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato*

Ripoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. N° 2480

Lic. Arminda Don de Sanabria
Secretaria General

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se *otorga anticipos.*----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE CAMINERO Y ACCESO A LA CIUDAD 2DA PARTE con IDN°354667.....

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. N° 2438

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretaria General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná-Itapúa República del Paraguay, a los días 18 del mes de Diciembre del año: 2018

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. Nº 2438

Firmado por _____
(en nombre de la Contratista)

Firmado por _____
(en nombre de la Contratante)

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General